

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 1 de 9

ACUERDO No. 0025

(05 ABR 2017)

“Por medio del cual, en cumplimiento a una orden de tutela, se modifica parcialmente el Acuerdo No. 0038 de 2015 que conformó la Lista Definitiva de Elegibles para la provisión de los cargos convocados a través de la Convocatoria N° 013-2008 respecto del Grupo 10 dentro del Concurso de Méritos del Área Administrativa y Financiera del año 2008”

LA COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,

En ejercicio de las facultades legales, especialmente las previstas en los artículos 4 y 17 numerales 8 y 14 del Decreto Ley No. 020 del 09 de enero de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 020 de 2014 efectuó la clasificación de los empleos y expidió el régimen de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas, dispuso que la administración de la Carrera Especial corresponde a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación.

Que el artículo 17, numerales 8 y 14 del Decreto Ley 020 de 2014, establece dentro de las funciones de la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación las de: **“8. Expedir los actos administrativos que se requieran para la correcta ejecución de las normas de carrera”** y **“14. Conformar, modificar y adicionar la lista de elegibles para la provisión de los empleos de carrera especial.”**

Que la Comisión de Carrera Especial mediante el Acuerdo No. 005 de 2015, conformó la Lista Definitiva de Elegibles para la provisión de los cargos convocados a través de la Convocatoria N° 013-2008, en el marco del proceso de selección del Área Administrativa y Financiera del año 2008; listados conformados por grupos de acuerdo con las normas de la convocatoria. Así, una vez atendidos los recursos de reposición interpuestos contra los listados definitivos publicados en febrero de 2015, la Comisión de Carrera Especial mediante el Acuerdo No. 0038 de 2015, conformó la Lista Definitiva de Elegibles en Firme para la provisión de los cargos convocados a través de la Convocatoria N° 013-2008.

Que mediante escrito radicado en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección B, el señor JUAN FERNANDO GOMEZ CIRO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.156.135, interpuso acción de tutela en contra de la Fiscalía General de la Nación en la que solicitó que se ampararan sus derechos fundamentales a la igualdad, petición, trabajo, debido proceso, acceso a cargos y funciones públicas, y en tal virtud, se ordenara a la Fiscalía General de la Nación actualizar el puntaje en el registro definitivo de elegibles de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Acuerdo 001 del 30 de junio de 2006.

Que el 05 de abril de 2017, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección B profirió fallo y en el artículo segundo resolvió lo siguiente: **“SEGUNDO: ORDENAR a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta sentencia, a través de la dependencia que corresponda, estudie y evalúe la solicitud de reclasificación de la lista de elegibles para la convocatoria 013 de 2008 elevada por el accionante el 6 de febrero de 2017, emitiendo la respuesta correspondiente y la cual deberá ser notificada en los términos de los artículos 66 a 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”**. EL anterior fallo fue notificado el 19 de abril de 2017.

Que el artículo 24 del Acuerdo No. 0001 de 2006 *“Por el cual se expide el reglamento del proceso de selección y el concurso de méritos”* dispuso: **“Artículo 24. Actualización del registro**

4/1



ACUERDO N° 0025

20 ABR. 2017

"Por medio del cual, en cumplimiento a una orden de tutela, se modifica parcialmente el Acuerdo No. 0038 de 2015 que conformó la Lista Definitiva de Elegibles para la provisión de los cargos convocados a través de la Convocatoria N° 013-2008 respecto del Grupo 10 dentro del Concurso de Méritos del Área Administrativa y Financiera del año 2008"

de elegibles. En los primeros tres (3) meses de cada año en que se encuentre vigente el registro de elegibles, quienes figuren en él podrán obtener la actualización de sus respectivos puntajes, previa solicitud a la Comisión, debidamente acompañada de la documentación que acredite la nueva condición del solicitante. Redefinidos los puntajes se publicará el registro con el orden correspondiente en la web y en cada Dirección Seccional Administrativa y Financiera."

En cumplimiento al fallo arriba señalado, la Comisión de la Carrera Especial emitió la Resolución 0108 del 20 de abril de 2017, para lo cual se tuvo en cuenta que el empleo de Asistente Administrativo II, hoy denominado Asistente II, al cual se inscribió el aspirante en el marco de la Convocatoria No. 013 – 2008 Grupo 10, exige para su desempeño los requisitos de estudio y experiencia establecidos en la Resolución 2-1892 del 17 de agosto de 2007 "Manual de Funciones, competencias laborales y requisitos de los cargos de la Fiscalía General de la Nación" y la Resolución No. 2-2072 del 07 septiembre 2007 que la modifica, estos son:

- **Estudios:** Aprobación de un (1) año de formación superior relacionado con las funciones del cargo.
- **Experiencia:** Dos (2) años de experiencia general.

La valoración de la hoja de vida efectuada bajo los referentes normativos señalados, respecto de la información relacionada en el formulario de inscripción por el señor JUAN FERNANDO GOMEZ CIRO, arrojó un puntaje de 74,51, el cual se encuentra consignado en el Acuerdo No. 0038 del 13 de julio de 2015, contenido del Listado Definitivo de Elegibles para la Convocatoria 013-2008 Grupo 10; por lo que para dar cumplimiento al fallo de tutela de fecha 05 de abril de 2017, se valoró la información adicional a la registrada en el formulario de inscripción presentado por dicho señor, es decir, la experiencia y la formación académica obtenidas con posterioridad a la fecha en que se realizó la valoración de análisis de antecedentes en la Convocatoria mencionada.

Que conforme a lo anterior, se dispuso modificar el puntaje asignado a la hoja de vida del señor JUAN FERNANDO GOMEZ CIRO, y en consecuencia asignarle 148,00 puntos para la Convocatoria 013-2008 Grupo 10, pasando del **puesto 25, al puesto 6¹**, así:

ASISTENTE II- GRUPO 10													Ponderaciones Acuerdo 038 de 2015	
Orden	Número de inscripción	Número de Documento	Puntajes iniciales			Puntaje en escala de 100 puntos			Ponderaciones					
			Prueba eliminatória (80 puntos)	Prueba clasificatoria (100 puntos)	Hoja de Vida (175 puntos)	Prueba Eliminatória (100 puntos)	Prueba clasificatoria (100 puntos)	Hoja de Vida (100 puntos)	Prueba eliminatória -40%	Prueba clasificatoria -25%	Hoja de Vida -35%	Total Ponderado -100%		
25	24154	CC-8156135	54	54	74,51	68	54	42,58	27,20	13,50	14,90	55,60		

ASISTENTE II- GRUPO 10													Ponderaciones Resolución 0108 del 20 de abril de 2017	
Orden	Número de inscripción	Número de Documento	Puntajes iniciales			Puntaje en escala de 100 puntos			Ponderaciones					
			Prueba eliminatória (80 puntos)	Prueba clasificatoria (100 puntos)	Hoja de Vida (175 puntos)	Prueba Eliminatória (100 puntos)	Prueba clasificatoria (100 puntos)	Hoja de Vida (100 puntos)	Prueba eliminatória -40%	Prueba clasificatoria -25%	Hoja de Vida -35%	Total Ponderado -100%		
6	24154	CC-8156135	54	54	148,00	68	54	84,57	27,20	13,50	29,59	70,29		

¹ Esta es la posición que corresponde al señor JUAN FERNANDO GOMEZ CIRO de conformidad con el puntaje arrojado en la actualización de su documentación; sin que en la actualidad pueda afirmarse que en efecto ocupa esa posición dado que esa lista ha sido utilizada por la FGN para proveer las vacantes convocadas en estricto orden de mérito y de la manera gradual que garantice la efectiva prestación del servicio.

M



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ACUERDO N° 0025

20 ABR. 2017

"Por medio del cual, en cumplimiento a una orden de tutela, se modifica parcialmente el Acuerdo No. 0038 de 2015 que conformó la Lista Definitiva de Elegibles para la provisión de los cargos convocados a través de la Convocatoria N° 013-2008 respecto del Grupo 10 dentro del Concurso de Méritos del Área Administrativa y Financiera del año 2008"

Bajo esta perspectiva, se hace necesario modificar parcialmente el Acuerdo No. 0038 del 13 de julio de 2015, que conformó la Lista Definitiva de Elegibles para la provisión de los cargos convocados a través de la Convocatoria No. 013-2008 respecto del Grupo 10 dentro del concurso de méritos del Área Administrativa y Financiera del año 2008, con el fin de dar observancia a la norma reguladora de la convocatoria y honrar los principios constitucionales de igualdad y mérito.

No obstante lo anterior, debe advertirse que si bien para la Convocatoria No. 013- 2008 Grupo 10 el número de cargos convocados fue de **17** y con la actualización que se propone realizar en el presente acto administrativo el señor JUAN FERNANDO GOMEZ CIRO pasará a ocupar la posición **6** en la lista de elegibles para dicho Grupo, lo cierto es que con ello no puede transgredirse derechos adquiridos y consolidados de los elegibles que ya fueron nombrados por la Fiscalía General de la Nación en cumplimiento a la lista definitiva de elegibles contenida en el Acuerdo 0038 del 13 de julio de 2015, Grupo 10, motivo por el cual el nombramiento del accionante JUAN FERNANDO GOMEZ CIRO, estará condicionado a la disponibilidad de vacantes ofertadas en el marco de la Convocatoria 013-2008 Grupo 10, en las que a la fecha no se haya realizado nombramiento de elegible alguno.

Lo anterior, en aras de dar aplicación a la orden impartida por la H. Corte Constitucional a través de la Sentencia SU 446 de 2011, que en su *ratio decidendi* estableció que aquellos empleos que no fueron objeto de concurso en la Fiscalía General de la Nación, no pueden ser provistos con el Registro de Elegibles conformado, pues tales vacantes deben ser objeto de un nuevo proceso de selección.

En tal sentido, las personas que hacen parte de la lista únicamente pueden ser nombradas en virtud de las vacantes ofertadas, y en ese contexto el Alto Tribunal en el fallo previamente mencionado, resolvió: *"PRIMERO.- En razón del efecto inter comunis de este fallo, ENTIÉNDASE como servidores de carrera de la Fiscalía General de la Nación y en virtud de las convocatorias que efectuó la entidad en el año 2007, sólo aquellas personas que fueron nombradas según el registro de elegibles contenido en el Acuerdo 007 de 2008 y actos complementarios, **con observancia estricta de la regla referente al número de plazas por proveer, según cada una de las convocatorias.**"* (Destacado fuera de la cita)

Que el presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria de Comisión del 20 de abril de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

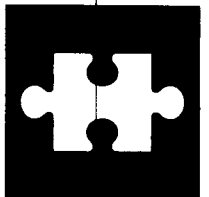
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- *Modificar* parcialmente el artículo primero del Acuerdo No. 038 de 13 de julio de 2015, por medio del cual se conformó la Lista Definitiva de Elegibles para la provisión del cargo denominado Asistente Administrativo II que de acuerdo con las equivalencias establecidas por la ley adoptó la denominación Asistente II, en el sentido de reclasificar y actualizar el puntaje del señor **JUAN FERNANDO GOMEZ CIRO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.156.135, de la lista definitiva de elegibles correspondiente al Grupo 10 convocado a través de la Convocatoria N° 013-2008, así:

"Por medio del cual, en cumplimiento a una orden de tutela, se modifica parcialmente el Acuerdo No. 0038 de 2015 que conformó la Lista Definitiva de Elegibles para la provisión de los cargos convocados a través de la Convocatoria N° 013-2008 respecto del Grupo 10 dentro del Concurso de Méritos del Área Administrativa y Financiera del año 2008"

CONVOCATORIA 013-2008 GRUPO 10 – ASISTENTE II

ASISTENTE II - GRUPO 10												
Orden	Número de inscripción	Número de Documento	Puntajes iniciales			Puntaje en escala de 100 puntos			Ponderaciones			
			Prueba eliminatória	Prueba clasificatoria	Hoja de Vida	Prueba eliminatória	Prueba clasificatoria	Hoja de Vida	Prueba eliminatória	Prueba clasificatoria	Hoja de Vida	Total Ponderado
			(80 puntos)	(100 puntos)	(175 puntos)	(100 puntos)	(100 puntos)	(100 puntos)	-40%	-25%	-35%	-100%
1	76344	CC-45766827	54	79	142,6	68	79	81,49	27,2	19,75	28,52	75,47
2	82361	CC-41516536	47	63	174	59	63	99,43	23,6	15,75	34,8	74,15
3	70884	CC-74301038	49	63	158,99	61	63	90,85	24,4	15,75	31,8	71,95
4	8356	CC-24048514	46	70	155	58	70	88,57	23,2	17,5	31	71,7
5	121042	CC-80277478	49	82	131	61	82	74,86	24,4	20,5	26,2	71,1
6	24154	CC-8156135	54	54	148	68	54	84,57	27,2	13,5	29,59	70,29
7	74126	CC-24048995	52	57	140	65	57	80	26	14,25	28	68,25
8	31509	CC-51557957	46	54	149	58	54	85,14	23,2	13,5	29,8	66,5
9	23021	CC-46661650	44	60	143	55	60	81,71	22	15	28,6	65,6
10	7	CC-13477955	42	63	140	53	63	80	21,2	15,75	28	64,95
11	6668	CC-70601173	49	57	126,19	61	57	72,11	24,4	14,25	25,24	63,89



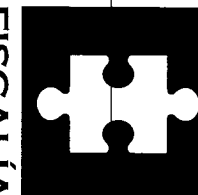
ACUERDO N° 0025

20 ABR. 2017

"Por medio del cual, en cumplimiento a una orden de tutela, se modifica parcialmente el Acuerdo No. 0038 de 2015 que conformó la Lista Definitiva de Elegibles para la provisión de los cargos convocados a través de la Convocatoria N° 013-2008 respecto del Grupo 10 dentro del Concurso de Méritos del Área Administrativa y Financiera del año 2008"

ASISTENTE II - GRUPO 10													
Orden	Número de inscripción	Número de Documento	Puntajes iniciales			Puntaje en escala de 100 puntos			Ponderaciones				
			Prueba eliminatória	Prueba clasificatoria	Hoja de Vida	Prueba eliminatória	Prueba clasificatoria	Hoja de Vida	Prueba eliminatória	Prueba clasificatoria	Hoja de Vida	Total Ponderado	
			(80 puntos)	(100 puntos)	(175 puntos)	(100 puntos)	(100 puntos)	(100 puntos)	-40%	-25%	-35%	-100%	
12	36030	CC-8768115	49	70	104,92	61	70	59,95	24,4	17,5	20,98	62,88	
13	31627	CC-21203977	42	66	118,96	53	66	67,98	21,2	16,5	23,79	61,49	
14	19999	CC-7545553	52	60	101,68	65	60	58,1	26	15	20,34	61,34	
15	34021	CC-98396663	44	76	101,15	55	76	57,8	22	19	20,23	61,23	
16	108299	CC-25062578	52	60	100,84	65	60	57,62	26	15	20,17	61,17	
17	24411	CC-98646629	49	60	104,23	61	60	59,56	24,4	15	20,85	60,25	
18	92224	CC-52081615	47	35	137,1	59	35	78,34	23,6	8,75	27,42	59,77	
19	1196	CC-33676757	49	57	103,64	61	57	59,22	24,4	14,25	20,73	59,38	
20	94221	CC-98617826	44	57	112,38	55	57	64,22	22	14,25	22,48	58,73	
21	104685	CC-64543151	41	45	132,5	51	45	75,71	20,4	11,25	26,5	58,15	
22	9847	CC-55067110	49	60	92,86	61	60	53,06	24,4	15	18,57	57,97	
23	49201	CC-11187668	47	63	90,07	59	63	51,47	23,6	15,75	18,01	57,36	
24	56785	CC-52502915	42	45	124,45	53	45	71,11	21,2	11,25	24,89	57,34	

GENERAL DE LA NACIÓN
FISCALÍA



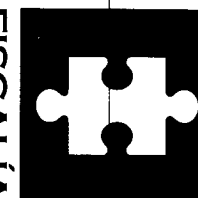
ACUERDO N° 0025

20 ABR. 2017

"Por medio del cual, en cumplimiento a una orden de tutela, se modifica parcialmente el Acuerdo No. 0038 de 2015 que conformó la Lista Definitiva de Elegibles para la provisión de los cargos convocados a través de la Convocatoria N° 013-2008 respecto del Grupo 10 dentro del Concurso de Méritos del Área Administrativa y Financiera del año 2008"

ASISTENTE II - GRUPO 10												
Orden	Número de inscripción	Número de Documento	Puntajes iniciales			Puntaje en escala de 100 puntos			Ponderaciones			
			Prueba eliminatoria (80 puntos)	Prueba clasificatoria (100 puntos)	Hoja de Vida (175 puntos)	Prueba eliminatoria (100 puntos)	Prueba clasificatoria (100 puntos)	Hoja de Vida (100 puntos)	Prueba eliminatoria -40%	Prueba clasificatoria -25%	Hoja de Vida -35%	Total Ponderado -100%
25	31931	CC-31576984	61	76	32,88	76	76	18,79	30,4	19	6,58	55,98
26	23045	CC-75075811	52	60	70,62	65	60	40,35	26	15	14,12	55,12
27	69836	CC-88189061	54	60	64,29	68	60	36,74	27,2	15	12,86	55,06
28	16965	CC-77158163	42	54	99,92	53	54	57,1	21,2	13,5	19,99	54,69
29	17630	CC-13702036	46	57	81,84	58	57	46,77	23,2	14,25	16,37	53,82
30	110426	CC-10692433	47	54	77,07	59	54	44,04	23,6	13,5	15,41	52,51
31	65054	CC-43632601	41	48	98,82	51	48	56,47	20,4	12	19,76	52,16
32	6441	CC-79951382	51	60	56,84	64	60	32,48	25,6	15	11,37	51,97
33	6739	CC-42017844	44	54	81,96	55	54	46,83	22	13,5	16,39	51,89
34	7355	CC-51786822	42	60	67,15	53	60	38,37	21,2	15	13,43	49,63
35	40414	CC-92231737	54	63	31,18	68	63	17,82	27,2	15,75	6,24	49,19
36	3185	CC-29541081	41	51	78,21	51	51	44,69	20,4	12,75	15,64	48,79
37	1395	CC-52505355	54	48	46,79	68	48	26,74	27,2	12	9,36	48,56

GENERAL DE LA NACIÓN
FISCALÍA



ACUERDO N° 0025

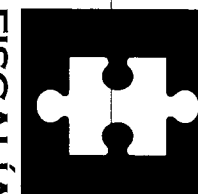
20 ABR. 2017

"Por medio del cual, en cumplimiento a una orden de tutela, se modifica parcialmente el Acuerdo No. 0038 de 2015 que conformó la Lista Definitiva de Elegibles para la provisión de los cargos convocados a través de la Convocatoria N° 013-2008 respecto del Grupo 10 dentro del Concurso de Méritos del Área Administrativa y Financiera del año 2008"

MA

ASISTENTE II - GRUPO 10												
Order	Número de inscripción	Número de Documento	Puntajes iniciales			Puntaje en escala de 100 puntos			Ponderaciones			
			Prueba eliminatria	Prueba clasificatoria	Hoja de Vida	Prueba eliminatoria	Prueba clasificatoria	Hoja de Vida	Prueba eliminatoria	Prueba clasificatoria	Hoja de Vida	Total Ponderado
			(80 puntos)	(100 puntos)	(175 puntos)	(100 puntos)	(100 puntos)	(100 puntos)	-40%	-25%	-35%	-100%
38	48073	CC-80276327	44	45	73,42	55	45	41,95	22	11,25	14,68	47,93
39	86582	CC-79450081	44	60	47,7	55	60	27,26	22	15	9,54	46,54
40	31950	CC-91101327	42	38	64,01	53	38	36,58	21,2	9,5	12,8	43,5
41	45219	CC-30396359	42	13	89,45	53	13	51,11	21,2	3,25	17,89	42,34
42	51769	CC-79870177	49	38	34,09	61	38	19,48	24,4	9,5	6,82	40,72

GENERAL DE LA NACIÓN
FISCALÍA





ACUERDO N° 0025

"Por medio del cual, en cumplimiento a una orden de tutela, se modifica parcialmente el Acuerdo No. 0038 de 2015 que conformó la Lista Definitiva de Elegibles para la provisión de los cargos convocados a través de la Convocatoria N° 013-2008 respecto del Grupo 10 dentro del Concurso de Méritos del Área Administrativa y Financiera del año 2008"

PARÁGRAFO.- Advertir que la actualización realizada al puntaje obtenido por el señor JUAN FERNANDO GOMEZ CIRO en el ítem "Hoja de Vida" en el marco de la Convocatoria No. 013- 2008 y que condujo a la modificación de la Lista Definitiva de Elegibles en el artículo primero de este Acuerdo, no podrá transgredir derechos adquiridos y consolidados de los elegibles que ya fueron nombrados por la FGN en cumplimiento a la lista definitiva de elegibles contenida en el Acuerdo No. 0038 de 2015, ni desconocer la orden impartida por la H. Corte Constitucional en la Sentencia SU-446 de 2011, tal como se expuso en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las demás partes del Acuerdo No. 038 de 2015 que no hayan sido modificadas permanecen incólumes.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente acto administrativo no modifica la vigencia de la Lista de Elegibles establecida en el artículo 2 del Acuerdo No. 038 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicar el presente Acuerdo al Despacho del señor Fiscal General de la Nación así como al Subdirector de Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra el presente acto no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C a los

20 ABR. 2017

JOSÉ TOBIÁS BETANCOURT LADINO

Presidente de la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación

JULIÁN MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ

Delegado de la Dirección Nacional de Apoyo a la Gestión

EDUARDO CHARRY GUTIÉRREZ

Subdirector Nacional de Talento Humano



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

0025

20 ABR. 2017

ACUERDO N°

"Por medio del cual, en cumplimiento a una orden de tutela, se modifica parcialmente el Acuerdo No 0038 de 2015 que conformó la Lista Definitiva de Elegibles para la provisión de los cargos convocados a través de la Convocatoria N° 013-2008 respecto del Grupo 10 dentro del Concurso de Méritos del Área Administrativa y Financiera del año 2008"

OMAR JOSÉ ÁLVAREZ MANTILLA

Representante Principal de los Empleados ante la Comisión de Carrera Especial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Claudia Ortiz – Profesionales SACCE Hector Mauricio Cabrera Angulo – Profesional SACCE		20/04/2017
Revisó:	Blanca Clemencia Romero Acevedo – Subdirectora SACCE Paula Tabana Arenas González – Asesora SACCE		20/04/2017
Aprobó:	Comisión de la Carrera Especial de la FGN.		20/04/2017

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.